PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas	25
Por seis meses	2	13
Número suelto	>	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. 0,80 pesetas linea Los de subastas........ 0,60 » » Los demás no determinados. 0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacela del 13 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS.—EXPROPIACION

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en término municipal de Marina Cudeyo es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción de la carretera de Heras al embarcadreo de Pontejos;

Resultando que rectificada por el señor alcalde de Marina Cudeyo la relación de los propietarios de los mencionados terrenos, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 27 de octubre último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna;

Vistos los favorables informes emitidos por el ingeniero encargado de las obras y por la Comisión provincial;

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el 25 de su reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las referidas fincas, señalan-

do un plazo de ocho días, contados desde la notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que los represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas por el artículo 32 del citado reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el designado por la Administración, que es el ayudante de Obras públicas don Alfonso Rapallo y Vela.

Lo que se hace público para conocimiento de los inteteresados y demás efectos.

Santander, 8 de enero de 1920.

El gobernador, Eladio Santander Gallardo.

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

CIRCULAR

Con el fin de que se cumplimente lo que dispone el reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918, R. D. de inspección de alimentos de 23 de diciembre de 1908, ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914 y reglamento para su ejecución de 16 de septiembre de 1917 hago saber por medio de la presente circular la obligación que tienen los Ayuntamientos de observar expresadas disposiciones, para lo cual consignarán en sus presupuestos ordinarios que han de regir durante el año económico de 1920-21 las cantidades que a continuación se detallan con arreglo a la clasificación que el Colegio Oficial Veterinario hace de las inspecciones municipales de carnes, como igualmente en lo que afecta a los inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria; previniéndoles al propio tiempo que, de no consignarse las cantidades necesarias para los funcionarios encargados de dichos servicios, no les será autorizado el presupuesto de que se deja hecho mérito.

Santander, 13 de enero de 1920.

El Gobernador, Eladio Santànder Gallardo.

COLEGIO OFICIAL VETERINARIO DE SANTANDER

Clasificación de las Inspecciones municipales de carnes en los pueblos de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 5 de diciembre de 1918, aprobatoria del reglamento de Mataderos vigente. («Gaceta de Madrid, de 9 de diciembre de 1918.)

AYUNTAMIENTOS	Número de habitantes	Número de Inspectores	Sueldos que deben disfrutar	Forma de poseer la vacante	OBSERVACIONES
			Minimum		
Alfoz de Lloredo		1	500	Concurso	Por Inspección de Higiene pecuaría, minimo, 365 pesetas.
Ampuero		1	500	Idem	
Anievas	722	1	365	Idem	Name of the second seco
Arenas		1	500	Idem	그는 그 가지를 하는데 얼마 하는데 사람들이 사람들이 되었다.
Argoños	658	1	365	Idem	이 없었다. 일근 3이번 이 그리고 없는 내내는 이미를 이렇게 하고 있는데 네티워 내가 되고 있었다.
Arnuero	The state of the s	1	365	Idem	»
Arredondo	1.527	1	365	Idem	
Astillero	5.782	1	750	Idem	
Bareyo	1.299	1	365	Idem	
Bárcena de Cicero	2.138	101	500		
Bárcena de Pie de Concha	1.200	i	365		
Cabezón de la Sal	3.005	1	500	The state of the s	
Cabezón de Liébana	2.207	1		Idem	
Cabuérniga	2.128	2 St. 4-2		Idem	**************************************
Camaleño	2.492		500	Idem · · · · · ·	
Camargo		1		Idem	
Campóo de Yuso	6.044	l l	The Control of the Co	Idem	
Cartes	2.215	1	500	Idem	
Cartes	1.463	1	Value Action 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Idem	
Castañeda	1.127	1		Idem	No. of the second secon
Castro Urdiales	12.463	3	l = 1.500	Oposición	
			2 = 1.000	Concurso	
Cieza		1	365	Idem	w w
Cillorigo	2.039	1	2.5%36.04.7	Idem	
Colindres	1.325	1	365	Idem	North Control of the
Comillas	3.120	1	500	Idem	
Corvera de Pas		1		ldem	
Enmedio	2.787	1	220 2 020	Idem	
Entrambasaguas	2.299	1		Idem	
Escalante	816	1		Idem	
Guriezo	2.380	1		Idem	
Hazas en Cesto	1.293	1		Idem	
Hermandad de Campóo de Suso.	3.651	1	and the second s	Idem	
Herrerías	1.367	1		Idem	»
Lamasón	960	i		Actual and the second s	
Laredo	5.212	1		Idem	
Las Rozas	2.173			Idem	*
Liendo	1.209	ed ed		Idem	**************************************
Liérganes	2.522			Ideni	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Limpias	1.484	1		ldem	Principle of the second of the
Los Corrales	2.926	1		Idem	
Los Tojos	764			Idem	**************************************
Luena	2.827			ldem	» »
Marina de Cudeyo	2.947	inter t		ldem	All to Unitide " Hale Jan Dillian
Mazcuerras	1.757			Idem	
Medio Cudeyo	4.935		365	Idem	Sudden * document
Meruelo			750	ldem	>
Miengo	1 502	1		ldem	*
Miera	1.502	1	365	Idem	* Section 1
	1.413	·	365	Idem	, the same of the
Molledo	2.648	1	500	Idem	*
Noja	641	1	365	Idem	
Penagos	1.974	1	365	Idem	
Peñarrubia	1.026	1/	365	Idem	
Pesaguero	1.343	1	365	Idem	Relative to the second second
Pesquera	327		365	Idem	

AYUNTAMIENTOS	Número de habitantes	Número de Inspectores	Sueldos que deben disfrutar	Forma de poseer la vacante	OBSERVACIONES
			Minimum		
	6.208	1	900	Concurso	The state of the s
Piélagos		i	365	Idem	
Polaciones			365	Idem	
Polanco		1	365	Idem	LANGUAGE AND THE STATE OF THE S
Potes	0.000	i	500	Idem	
Puenteviesgo	2.338	1	500	Idem	
Ramales		i	365	Idem	
Rasines	2.924	1	500	Idem	
Reinosa		i	500	Idem	
Reocín	. 006	1	365	Idem	
Rionansa		i	500	Idem	
Riotuerto		l l	365	Idem	
Ribamontán al Mar		1	500	Idem	
Ribamontán al Monte		1	365	Idem	
Ruente	0 100	1	500	Idem	
Ruesga	1 100	i	365	ldem	
Ruiloba		1	365	Idem	
San Felices de Buelna		1	365	Idem	
San Miguel de Aguayo		1	365	Idem	
San Pedro del Romeral		1	365	Idem	
San Roque de Riomiera	0 000	1	500	ldem	
Santa Cruz de Bezana	0 000	1	500	Idem	
Santa María de Cayón	3.290		1=2.500	Oposición	
			1=2.000	Idem	그 얼마나 하면 얼마나 되는 그렇게 살아 얼마나 아들이 되었다.
Santander	65.046	7	2=1.500	Idem	
	a the little transfer		3=1.000	Concurso	
	1 006		365	Ídem	
Santillana			365	Idem	
Santiurde de Reinosa	0 100		500	Idem	
Santiurde de Toranzo		1	900	Idem	
Santoña		1	365	Idem	
San Vicente de la Barquera			365	Idem	
Saro	1 0	1	365		
Selaya	1 067	an English et al		Idem	11. C. T. T. C.
Soba		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	750	Idem	
Solórzano	0 150	1	365	Idem	
Suances	2.150	in land no	500	Idem	
Torrelavega	9.579	2	1=900	Idem	
			1=750	Idem	
Tresviso	700	1	365	Idem	
Tudanca			365	Idem	. T. J. (1980) 148 (1984) 188 (1985) 18 a. 188 (1986) 18 (1987) 18 (1986) 18 (1986) 18 (1986) 18 (1986) 18 (19
Udías	0 10-	1	365	Idem	시상 전에 이 나는 아내는 아무지 않는데 가는 아무리 아니라 아니라 아니다.
Valdáliga		1	500		
Valdeclea		1	500	ldem	
Valdeprado		1 1 1	500	Idem	
Valderredible		l	900	Idem	
Val de San Vicente		1	500	Idem	나는 내가 있는데 사용하는데 하는데 하는데 이번 하는데
Vega de Liébana		1	500		•
Vega de Pas		1	500	A A SECRETARY OF SECRETARY AND ASSESSMENT OF SECRETARY ASSESSMENT OF SECRETARY AND ASSESSMENT OF SECRETARY ASSESSMENT OF SECRETARY AND ASSESSMENT OF SECRETARY ASSESSMENT OF SECRE	
Villacarriedo		1	500		•
Villaescusa	1 The Control of the	1	500		· I · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Villafufre		1	365		
Villaverde de Trucíos	WATER STATE	1	365	Idem	
Voto	. 3.370	1 1	500	Idem	

Santander, 31 de diciembre de 1919. — El presidente, Carlos S. Enríquez. — El secretario, Antonio Eraña.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 7 de los corrientes, ha dictado el siguiente

Decreto: Habiéndose dado cumplimiento por la Delegación de Hacienda a lo ordenado en el artículo 5.º de la ley de Tributación minera de 29 de diciembre de 1910, y en el artículo 23 del reglamento para su ejecución, vengo en declarar franco y registrable el terreno de las concesiones caducadas comprendidas en la presente relación.

Publiquese esta resolución y comuniquese a la Dirección de Contribuciones y al señor Delegado de Hacienda de la provincia, y háganse en los respectivos expedientes las anotaciones procedentes, según dispone el artículo 6.º

de la antes citada ley.

Número del expediente, 4.101, mina «San Blas», radicante en Castro-Urdiales, de hierro; superficie, 11 hectáreas; interesado, don Jhon Reynaldos.

6.509, «Juana», en Medio Cudeyo, de hierro; superficie, 9 hectáreas; interesado, don Modesto Martínez.

6.516, «Aumento a Juana», en Medio Cudeyo, de hierro; superficie, 8 hectáreas; interesado, don Modesto Martín.

6.890, «Rica», en Camaleño, de calamina; superficie, 6 hectáreas; interesado, don Tomás Salcedo López.

7.837, «San Juan», en Medio Cudeyo, de hierro; superficie, 10 hectáreas; interesado, don José Antonio Riaño.

8.211, «Asturiana», en Castro Urdiales, de hierro; superficie, 6 hectáreas; interesado, don Antonio del Campo.

10.441, «María», en Ribamontán al Monte, de hierro; superficie, 12 hectáreas; interesado, don Leoncio Velasco.

11.729, «Demasía a Asturiana», en Castro Urdiales, de hierro; superficie, 3 hectáreas y 63 áreas; interesado, don Antonio del Campo.

11.908, «Mercedes», en Castro Urdiales, de hierro; superficie, 12 hectáreas; interesado, don Severiano del Rivero.

12.287, «Elena», en Castro Urdiales, de cinc; superficie, 25 hectáreas; interesado, don Ignacio Fernández.

12 881, «Aumento a Elena», en Puente Viesgo, de cinc; superficie, 22 hectáreas; interesado, don Ignacio Fernández

13.149, «Covadonga», en Alfoz, de cinc; superficie, 22 lectáreas: interesado, don Carlos S. Altuna.

hectáreas; interesado, don Carlos S. Altuna.

13.682, «Marina», en Medio Cudeyo, de hierro; superficie, 24 hectáreas; interesado, don Francisco Gomez Palazuelos.

13.891, «Teresa», en Rasines, de hierro; superficie, 14 hectáreas; interesado, don Braulio López Larraya.

13.923, «Luz», en S. Miguel de Aguayo, de hierro; superficie, 12 hectáreas; interesado, don Ramón Rodríguez Fernández.

14.071, «Pura», en Castro-Urdiales, de hierro; superficie, 14 hectáreas; interesado, don Braulio López Larraya.

14.076, «Primavera», en Lamasón, de hierro; superficie, 5 hectáreas; interesado, don Antonio Ibáñez y otros. 14.100 «Encontrada» en Laredo de hullas superfici-

14.100, «Encontrada», en Laredo, de hulla; superficie, 25 hectáreas; interesado don Bernabé Gutiérrez Gil.

14.107, «Belga», en Voto, de hierro; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Manuel de la Cagiga.

14.120, «La Manolita», en Voto, de hierro; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Manuel de la Cagiga.

14.167, «Casualidad», en Campóo de Yuso, de hierro; superficie, 20 hectáreas; int resado, don José Ibáñez.

14.212, «Manuela», en Camargo, de lignito; superficie, 32 hectáreas; interesado, don Benito González Cristóbal. 14.245, «Veremos», en Mazcuerras, de hierro; superfi-

cie, 75 hectáreas; interesado, don Manuel Casado y Mar. 14.260, «Luchana», en Molledo, de hierro; superficie, 24 hectáreas; interesado, don Tomás Santurtun.

14.310, «La Adela», en Voto, de hierro; superficie, 20

hectáreas; interesado, don Daniel Arresti. 14.330, «La Adela Segunda», en Voto, de hierro; superficie, 10 hectáreas; interesado, don Daniel Arresti.

14.334, «La Aparecida», en Molledo, de hierro; superficie, 65 hectáreas; interesado, don Braulio López.

14.353, «Esperanza», en Santa María de Cayón, de hierro; superficie, 18 hectáreas; interesado, don José Ibáñez González.

14.359, «La Adela Tercera,» en Voto, de hierro; superficie, 10 hectáreas; interesado, don Daniel Arresti.

14.415, «Cualquier Cosa,» en Esca'ante, de turba; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Gregorio Pumarejo y Mier.

14.423, «Rosita,» en Valdáliga, de cinc; superficie, 14 hectáreas; interesado, don Francisco Delvoz y Bonet.

14. 470, «Pepín,» en Piélagos, de carbón; superficie, 100 hetáreas; interesado, don José Mirones Colina.

14 471, «Aldeana,» en Valdeprado, de carbón; superficie, 49 hectáreas; interesado: don José María Obeso.

14.486, «Consuelo,» en Puente Viesgo, de carbón; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Gonzálo Higuera Gómez

14 492, «Bienvenida,» en Enmedio, de carbón; superficie, 31 hectáreas; interesado, don José Ibáñez González.

15.503, «Casualidad,» en Val de San Vicente, de carbón; superficie, 20 hectáreas; interesado, don Víctor Castañón Alvarez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, según ordenan los artículos 5.º de la ley de 29 de diciembre de 1910 y 24 del reglamento para su aplicación.

Según lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento general de Mineria, no podrán solicitarse los terrenos antes ocupados por las minas referidas en la presente relación hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se haga la publicación en el «Boletín Oficial», admitiéndose las solicitudes en los dos días siguientes a este plazo, según previene el artículo 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1913.

Santander, 12 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley.

Santillana

Presidente. — Don Bernardo González Fernández. Vicepresidente. — Don Juan Gómez y Gómez. Suplente. — Don Jesús Gómez del Castillo.

Vocales. — Don Fabián Fernández y Fernández, don Gerardo Pastor Escudero, don Gumersindo Lavín Sáiz, don Anacleto Cuesta Góméz

Suplentes. — Don Sotero Lapuente Iribarren, don Manuel Allende Gómez, don Adolfo Herrero Crespo, don Primo Gómez Pedraja, don Juan Ríos Cacho, don Lázaro Cuevas Fernández.

Entrambasaguas

Vocales.-Don Benigno Acebo Casuso, don Valentín San Emeterio, don Agustín Corrales Alonso, don José Ramón Regato, don Cornelio Ojeda Solignia, don Clemente Ruiz Cruz.

Suplentes .- Don Manuel Otí, don Vicente Uslé, don

Dámaso Fernández, don Gabino Trueba.

San Roque de Riomiera

Presidente.—Don Santiago Ruiz Carral. Vicepresidente primero. - Dona Manuel Setién Gómez. Vicepresidente segundo. - Don José Ruiz Samperio.

Vocales.-Don José Pérez y Pérez, don Juan Marañón Gómez, don Domingo Samperio Lavín.

Suplentes. - Don Ramón San Esteban Ruiz, don Andrés Cobo y Cobo, don Andrés Alonso Cobo.

ELECCIONES MUNICIPALES

VACANTES DE CONCEJALES

Relación de las vacantes que, para cubrir en las próximas elecciones de concejales, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, han declarado los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Reocin

Una vacante extraordinaria, producida por renuncia presentada por el concejal don Francisco Montanero Rodríguez, por ausencia del distrito.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes.

Solórzano

Sección única. - Local: Escuela de niños de Solórzano.

Val de San Vicente

Distrito 1.º (Pesués).—Sección única.—Local: La casa Escuela de niños de Pesués.

Distrito 2.º (Val de San Vicente). - Local: La casa antigua de Ayuntamiento, situada en Muñoriodero.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

ARREDONDO

Señores concejales

Don Juan Madrazo García, Felipe Martínez Aja, José Pellón Fernández, Luis Rodríguez Ortiz, Esteban Sánchez Manteca, Emeterio Ruiz Trueba, Miguel Trueba Ruiz, Leandro del Río Lavin.

Mayores contribuyentes

Don Juan Madrazo Abascal, Isidro Sánchez Palmero, Francisco Gómez y Gómez, Francisco Gómez Pardo, Juan Mazón Concha, Juan Pellón Ruigómez, Juan Solar Rosales, Antonino Herrán Ruiz, Fernando Lavín García, Eugenio Huidobro Martínez, Sabino Aja Río, Hermenegildo Barquín Madrazo, Pelayo Alonso Alonso, Estanislao Campa Gómez, Domingo Abascal Lavín, Manuel Abascal Pérez, José Barquín Gómez, Andrés Pereda, Antonio García, Felipe Pérez Martínez, Andrés de Regil García, Agustín Gómez Peral, Dionisio Cano Fernández, Gabino Barquín Madrazo, Miguel Madrazo Gómez, Angel Aja Hazas, Telesforo Bustillo, Lucas Canales Alonso, Gregorio García Gómez, Manuel Gómez Abascal, José Abascal Pereda, Manuel Madrazo Gómez, Jacinto Abascal Ruiz, Francisco Manteca Gómez, José García Gómez, Lorenzo Gómez Alonso.

POLACIONES

Señores concejales

Don Pedro Róiz Gómez, José Gómez Torre, Francisco Gutiérrez Narezo, Eloy Gómez Rey, Vicente Fernández y Fernández, Pedro de Cosío Galnares, Juan Rábago García. Dos vacantes por defunción.

Mayores contribuyentes

Don Juan Alonso Cosío, Rosendo Alonso Porro, Marcelino Calzado García, Francisco Cosío Cueva, Manuel Cosío Terán, Manuel Crespo Abascal, Cándido Fernández García, Francisco Fernández Gutiérrez, León Fernández Gutiérrez, Juan García Gómez, Gregorio García López, Ricardo García López, Francisco García López, Felipe García Morante, Domingo García Gómez, Vicente García Gómez, Domingo Gómez Fernández, Pedro Gómez González, Benito Gutiérrez Gómez, Pedro Lamadrid Rada, Ramiro Morante García, Aniceto Madrid Gómez, Pablo Mediavilla Simal, Manuel Morante Rábago, Felipe Montes Fernández, Anselmo Morante Díez, Gregorio Morante Díez, Francisco Miguel Caloca, Francisco Morante Morante, Tomás Ojugaz, Pedro Róiz García, Juan Domingo Róiz Vélez, Gregorio San Pedro Monte, Angel San Pedro García, Pedro Torre Gómez, José Vélez Gómez.

VALDEPRADO DEL RIO

Señores concejales

Don Bernardo Moro Pérez, Pablo Marína García, José María Postigo, Nemesio Santiago Ruiz, Antonio Fernández Campo, Tomás Marina Postigo, Felipe Santiago García, José Canal Bueno, Restituto Díez Gutiérrez, Manuel Sáiz González.

Mayores contribuyentes

Don Francisco Marina Rodríguez, Antonio Arenal Cano, Eduardo Calderón García, José González Rodríguez, Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez, Víctor López Ramírez, Tomás Peña Palacios, Constantino Rodríguez Allende, Julián Rodríguez Hoyos, Anastasio Andrés Puente, Julián Díez y Diez, Roque Fernández Diez, Pedro Fuente Cuesta, Francisco López Martínez, Antonio Ruiz López, Aureliano Alvarez Bárcena, Manuel Alvarez Marcos, Juan Seco Alvarez, Hilario Martínez, Julián Cosío Martínez, Eustasio Gutiérrez, Fermín Rodríguez García, José Díez Muñoz, José Rodríguez Gutiérrez, Aquilino Rodríguez Cosío, Francisco Ruiz Seco, Eugenio Rodríguez Fernández, Manuel Aguayo González, Agustín Rodríguez Rodríguez, Venancio Sánchez Andrés, Feliciano Ruiz Gutiérrez, Cecilio Santiago Sáiz, Eusebio Ruiz Campo, Juan Gutiérrez Gutiérrez, José Ruiz Gutiérrez, Carlos Ortega Bárcena, José González Campo, Máximo Arroyo Rodríguez, Manuel Fernández Pérez, Saturnino Seco Alvarez.

HERMANDAD DE CAMPÓO DE SUSO

Señores concejales

Don Máximo Argüeso Obregón, Pedro de Mier Fernández, Joaquín Gómez González, Carlos Fernández y Fernández, Ramón de los Ríos Pérez, Ceferino Díez y Díaz, Froilán Jorrín López, Nicanor Fernández Isla, Nicanor Gutiérrez Ríos, Vicente Gutiérrez y Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Francisco de los Ríos Díez, Benigno Cayón Rodríguez, José García Igualador, Andrés García López, Emilio Setién Fernández, José García Díez, Daniel González Díaz, Miguel Díez Celis, Francisco Puente, Eustaquio Obeso, Guillermo Fernández Róiz, Angel Díez Santiago, Francisco Moreno Fernández, José Herrero Gómez, Benigno Argüeso Obregón, Julián Diez Fuente, Felipe Gutiérrez Balbás, Joaquín Gutiérrez Río, José González García, Anselmo Puente García, Clemente García Díez, Manuel Rábago Calderón, Sergio Alverdi García, Manuel Fernández Pérez, Elías Gutiérrez Sáinz, Francisco Fernández Díez, José Rodríguez Macho, Gumersindo García López, Jerónimo Fuente García, Luciano Alonso Mier, Antonio Huerta García, Cecilio Cayón Rodríguez, Félix Gutiérrez Rodríguez, José Díez Rábago, Juan González García, Tomás García y García, Isaías Fuente García, Simón Gutiérrez García, Paulino Martínez Ríos, Aniano Obregón Mier, Félix Gutiérrez Rábago, Antonio Gutiérrez Barrio, Juan Olea Puente, Juan Manuel Ceballos López.

SANTA MARIA DE CAYÓN

Señores concejales

Don Dámaso Gutiérrez Lastra, Higinio Gómez Rapado, Bernardo Higuera Pérez, José García Fernández, Pedro Antonio de Villa y Cuesta, Gregorio Cuesta Mora, Antonio Revuelta Gutiérrez, Bernardo Ruiz de la Prada, M. Lino Gutiérrez Cuesta, Laureano Sámano Acebo, Carlos Cabello Sierra.

Mayores contribuyentes

Don Antonio Zúñiga Peña, Leopoldo Cuesta Sáinz, Ramón Saro Mirones, Jaime Barreda y Barreda, Bruno Ruiz García, José Luis García Obregón, Isidoro Palacio Cacicedo, Narciso Obregón Cobo, Serapio Arenal Sáinz, José Sánchez Lastra, Fidel Crespo Abascal, Eugenio Sáinz Mantecón, José Antonio Barreda y Barreda, Carlos Barreda y Barreda, Celso Obregón Saro, Pedro García Fernández, Desiderio García Rubalcaba, José Setién Cobo, Nicomedes Fernández Estévanez, Tomás Diego Pila, Eusebio Gómez García, Esteban Obregón Ruiz, Juan Sánchez Lastra, Adolfo García Obregón, Manuel Sáinz Saro, Serapio Arenal Villa, Mariano Gómez García, Bernardo Saro Gutiérrez, José Gómez Pedrosa, Enrique Obregón Bustilllo, José Quintana Sierra, Francisco Rodríguez Sáinz, Gregorio Sa-

ro Barreda, José Ruiz Bustillo, Antonio Muriedas Saro, Maximino Mora Díaz, Bruno Obregón Ruiz, Mauricio Mazo Ruiloba, Amós Saro Mirones, Fernando Gómez Sierra, Gumersindo Rivero Barreda, Martín Ruiz Bustillo, Frutos Sáinz Pacheco, José Mora Gutiérrez.

CASTRO URDIALES

Señores concejales

Don José María Martínez Abascal (alcalde), Félix Maza Urbistondo, Constancio González y González, Fidel Sopeña Sota, José Moreno García, José Burgaz Alcaine, Vicente Gainza Rocillo, Venancio Rivero Llacuri, Pablo Laya Iberlucea, Pedro Hoz Bárcena, Telesforo Zaballa Sanllorenti, Faustino Mendivil Latatu, Anselmo del Moral Alonso, Agustín Orue Aguirre, Carmelo Merino Gana, Eusebio Sertucha Hornoas.

Mayores contribuyentes

Don Francisco González y González, Alfredo Salvarrey Cerro, Leopoldo Pascua Oceja, Andrés Llosa Díez, Juan Barrón Mar, Ricardo Babarro Ocáriz, José Acebal Acebal, Aurelio Vega, Ernesto Duo Vital, Félix Ponga y Castro, José Villamor Posadillo, Miguel Rodríguez González, Luciano Ruiz Cobo, Vicente Herrera Ruiz, Félix Pérez Quintana, Constantino Helguera López, José Monsuárez Landeras, Anastasio Rivero Garay, Manuel Maza Fernández, Ignacio Zapatero, Gregorio López Peredo, Miguel Torre Lavaqui, Manuel Belmonte Fernández, Miguel Colina Iturbe, Manuel Barandiarán Olazarri, Agustín Salas, José Burgaz Miñor, Celestino Pérez, Hermenegildo Sáinz Peña, Melchor Odriozola Pagola, Federico Gómez, Pedro Ulacia Miquelarena, Manuel Díez Somonte, Fermín Munguira, Víctor Francos, Bernardo Vega, Inocencio Llama Herrán, Antonio Ibáñez Gutiérrez, Dionisio Helguera Francos, José Iglesias, Emilio Cerbiño, Tomás Zarraonandía, Zacarías Bárcena Arriaga, Felipe Baranda Ortiz, José María Helguera López, Fidel Gutiérrez González, Ulpiano Patiño Magdaleno, Dionisio López y López, Cándido Pérez de Camino, Nicanor Castellanos, Julio de los Ríos, José Herrán Llave, Eusebio Ulacia Sisniega, Manuel Martín Flores, Camilo Babarro Lamas, Rafael Loyo, Damián Sáinz Gutierrez, Cipriano Quijada Jungitu, Celestino de la Lama Arenal, Francisco Vega Manteca, Severino Duo Trucíos, Simón Veci Pumarejo, Cándido Gutiérrez González, Angel Alonso García, Victorino Cestona Gándara, Jenaro Ulacia Sisniega, Julián Fernández García, Estanislao Herrán Villanueva, Simón Peña, Bernardino Corral, Timoteo del Sel Helguero, Jesús Brena Laza, Antonio Santos, Benigno Elordi, Pedro Allende, Rufino Laca Jungitu.

ENMEDIO

Señores concejales

Don Francisco Rodríguez y Rodríguez, Santos Gómez García, Nicolás Pérez Gutiérrez, Cirilo Montes Morante, Gregorio González y González, Rafael Corral Muñoz, Rafael Ruiz Macho, Fermín Obeso Macho, Manuel Lépez García.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Cos González, Claudio Calderón Landeras, Higinio Cos Fernández, Víctor Fernández Seco, Antonio Gómez Díaz, José González Gutierrez, Ramón González Gutiérrez, José Gutiérrez Fernández, José Gómez Cos, José García Ruiz, Manuel García Ruiz, Mateo Gutiérrez Ceballos, Antonio González Gutiérrez, Antonio García Ríos, Eduardo González García, Juan González Gon-

zález, Félix González López, Segundo Huerta González, Cesáreo Hoyos Rodríguez, Saturnino López Ruiz, Eladio Mier Caballero, Francisco Morante Sáiz, Marcelo Mantilla Arenas, Francisco Obeso Yurrita, Ramón Ruiz Calderón, Hilario Rodríguez González, Mariano Seco Fernández, Pedro Salces Martínez, Víctor Seco Bravo, Críspulo Zubelzu Puente, Domingo González Fernández, Angel Muñoz Ruiz, José Rodríguez Herrero, Isidoro García González, Julián Sáiz y Sáiz, Mauricio Jorrín Muñoz, Pedro Pachón Redondo, Emilio Lucio García, Domingo Jorrín García, Manuel Rodríguez y Rodríguez.

LAREDO

Señores concejales

Don Juan Basoa Marsella, Juan Rey Ramos, Julián Gutiérrez Marsella, Juan Rodríguez Manceñido, J. Francisco Peñalba Campo, José M.ª Mendiguren Marsella, Luciano Pagoaga Avendaño, Ceferino Revolvo Adrian, Santiago Basoa Marsella, Manuel Treto Fernández, Bautista Blanco Bregel:

Mayores contribuyentes

Don Guillermo Ron González, José Gutiérrez Santa Marina, Manuel Gutiérrez Rada, Tomás Dehesa Tellería, Juan Ansola Bocanegra, Lorenzo Segovia Colorado, Julián Ruiz y Ruiz, Manuel Castillo García, Wenceslao López Hurtado, Alejo Bernales Fernández, Rufo Arguiñarena Albo, Tomás Senderos Barona, Angel Linaje Arriaga, Juan C. Olavarrieta Cantero, Aurelio Bárcena Cantero, Andrés Bárcena Cantero, Santiago Bárcena Cantero, Francisco Pascual Pérez, Federico Paisán Gómez, Higinio González Fernández, Federico Salviejo Pérez, Hipólito Humada Alonso, Juan Santos Martínez, Gabino Salcines Camino, José Alvarez Aja, Antonio Cacho Mollinedo, Silverio Alvarez Aja, Luis Gutiérrez Ocejo, Francisco Rodríguez G. Tá nago, Francisco Paisán Gómez, Manuel Luengo Benito, Gustavo Cantolla Movellán, Enrique Fuentecilla Pérez, Santiago Arriaga Bárcena, Ramón Remolina Fuentecilla, Manuel Peña Alonso, Joaquín Colás Aguirre, Anselmo Herboso Cabada, Federico Lastra López, Emilio Urrutia Seña, Remigio Urruticochea Acha, Antonio Gutiérrez Cruz, Andrés S. Emeterio Orejo, Manuel Pérez Aja, Andrés Gilaber Bañuls, Juan Manuel Rasines, Lucas Funcueva Monasterio, Manuel Alonso Rodríguez, Mariano Martínez Martín, Maximiano Carrera Molino, Juan Clemente Roseñada, Amador Arriaga Bárcena.

Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para la contratación de la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de San Vicente de la Barquera y su estación férrea, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Principal y en la oficina de San Vicente de la Barquera, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º, título 2.º, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y demás modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de octava clase que se presenten en esta Administración Principal y en la de San Vicente de la Barquera hasta las diez y siete horas del día 4 de febrero próximo inclusive y que la apertura de pliegos tendrá lugar en es-

las once horas. Al acto de la subasta deberán concurrir los postores personalmente o representados por poder especial o por persona provista de debida autorización que halla sido visada por el administrador del punto donde el licitador resida.

Santander, 10 de enero de 1920.—El administrador principal, Víctor Moreno.

Modelo de proposición

Don F.... de T..., natural de..., vecino de..., según cédula personal de.... clase, se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas, entre la la oficina de San Vicente de la Barquera y su estación férrea por el precio de...., pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ellas, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en...., la fianza de trescientas cincuenta pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Zarandona y Posadillo, capitán de Corbeta de la Armada y comandante del Trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cita y llama, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de Marina, al inscripto Alfredo Dionisio Imaz y Garay, natural de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya, hijo de Maximino y de Josefa, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna, profesión minere; señas particulares: una cicatriz entre las dos cejas, inclinada al ojo derecho, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, 7 de enero 1920. — El comandante del Trozo, Pedro Zarandona. 23-10

Don Pedro Zarandona y Posadillo, capitán de Corbeta de la Armada y comandante del Trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cita y llama, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de Marina, al inscripto Manuel Macario Villanueva y Quintana, natural de Castro Urdiales, hijo de Manuel y de Mariana, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, sin barba, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que para la declaración de prófugos e imposición de las responsabilidades correspendientes me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, 7 de enero de 1920.—El comandante del Trozo, Pedro Zarandona. 22-10

Don Pedro Zarandona y Posadillo, capitán de Corbeta de la Armada y comandante del Trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cita y llama, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayundantía de Marina, al inscripto Félix Ríos y Jimeno, natural de Castro Urdiales, hijo de Félix y de Angela, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, pelo castaño, ojos castaños, frente, naríz y boca regular; señas particulares, una cicatríz en el cuello, color moreno, para que responda de los cargos que resulta en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a la autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, a 7 de enero de 1920. — El comandante del Trozo, Pedro Zarandona. 21-10

Tereso Manuel Bustillo Hornedal, de cuarenta años, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y Antolina, natural y vecino, últimamente, de Carasa, Ayuntamiento de Voto, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laredo, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan ante la Audiencia de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Laredo, 5 de enero de 1920.—El juez de instrucción, Julián Iñiguez. 24 10

Isidoro Agustín Fonfría Collado, de veintitrés años, soltero, de profesión aserrador mecánico, hijo de Francisco y Casilda, natural de Carasa, Ayuntamiento de Voto, y domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante, el Juzgado de instrucción de Laredo, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan ante la Audiencia de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Laredo, 5 de enero de 1920.—El juez de instrucción, Julián Iñiguez. 25-10

Maximino Bárcena Fernández, hijo de Remigio y de María, natural de Serdio (Santander), de estado soltero profesión dependiente, de veinticinco años de edad, estatura 1,650 metros, número 31 del sorteo para el reemplazo de 1915 por el Ayuntamiento de Val de San Vicente, domiciliado últimamente en ígnorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para recibir la instrucción militar para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña a 21 de diciembre de 1919.—El juez instuctor; José Limón 19-10

José Rasines López, hijo de Manuel y de María, natural de Riaño (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad; señas personales son: estatura 1,620 metros, número 14 del sorteo para el reem-

plazo de 1918 por el Ayuntamiento de Solórzano (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 31 de diciembre de 1919.—El juez de instrucción, José Limón. 20-10

Manuel Pacheco Villegas, hijo de José y de Manuela, natural de San Martín (Santander), de estado soltero, profesió jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, número 32 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Molledo (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 31 de diciembre de 1919.—El juez instructor, José Limón.

Moisés Sierra López, domiciliado últimamente en Arredondo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como acusado en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento del Astillero

Formado el presupuesto ordinario para el año de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación, por término de quince días, según se previene en el artículb 146 de la vigente ley Municipal.

Astillero, 8 de enero de 1920.—El alcalde, Felipe del Castillo.

Ayuntamiento de Ampuero

Hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos formado para el reemplazo del año actual, José Caller Ochoa, hijo de José y Joaquina; Fernando Sánchez Martín, de Antonio y Rosa; Adrián Sánchez Martín, de Antonio y Rosa, y Nicolás Jerónimo Cuadra Ortiz, de José y Generosa, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los dias 25 del actual, 15 de febrero y 7 de marzo próximos, previniéndoles que, de no comparecer, se les depararán los perjuicios a que haya lugar.

Ampuero, 10 de enero de 1920.—El alcalde, G. Luis Colomo.